

**Convocatoria
para ocupar un cargo
de consejera o consejero
en los consejos distritales
municipales para el proceso
electoral 2021**



RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA ESCRITA

Con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, párrafo primero y segundo, fracción I, 171, fracción III, 185 fracción VII y 193, fracción VI del Código Electoral del Estado de México; 77 y 83 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; en la base quinta, párrafo décimo octavo de los Criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021; y en la etapa “Del Examen de Conocimientos y Entrevista Escrita” de la Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021, columna plazos, se publican los resultados de la valoración del Examen de Conocimientos y Entrevista Escrita.

Temascalapa

N. P.	Número de control de registro	Examen de conocimientos	Entrevista escrita
1	39-085-001	8.2	67.86
2	39-085-002	9	82.14
3	39-085-003	5.6	78.57
4	39-085-004	6.8	71.43
5	39-085-005	6	82.14
6	39-085-006	6	82.14
7	39-085-007	6.6	85.71
8	39-085-010	6.4	85.71
9	39-085-011	5.8	89.29
10	39-085-012	6.2	96.43
11	39-085-013	7.4	82.14
12	39-085-014	8	85.71
13	39-085-015	7.2	85.71
14	39-085-016	8.2	78.57
15	39-085-017	4.2	71.43
16	39-085-018	7.2	89.29
17	39-085-019	7.8	92.86
18	39-085-021	4.8	85.71
19	39-085-022	5.2	75
20	39-085-023	8.6	82.14
21	39-085-024	8.2	82.14
22	39-085-025	5.4	85.71
23	39-085-026	5.4	85.71
24	39-085-027	8	82.14
25	39-085-028	6.4	82.14
26	39-085-502	8	89.29
27	39-085-503	7.8	71.43
28	39-085-505	5.4	89.29
29	39-085-507	7.4	92.86



**Convocatoria
para ocupar un cargo
de consejera o consejero
en los consejos distritales
municipales para el proceso
electoral 2021**



IMPORTANTE

Posterior a esta publicación se aplicará el procedimiento previsto en la base octava de los Criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021; y en los párrafos decimo, undécimo y doceavo de la Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021.

NOTA:

1. El ingreso al concurso no es una promesa de trabajo; quienes participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas.
2. Ocasionará baja del concurso quien:
 - a) No asuma un comportamiento honesto, o no cumpla con las condiciones de operación del examen de conocimientos y entrevista escrita.
 - b) Cuando haga uso de cualquier medio electrónico, documental, se asista de terceros, o haga uso de cualquier otro elemento con la finalidad de beneficiarse indebidamente en el desempeño del examen de conocimientos y entrevista escrita.
3. En caso de que se presente documentación apócrifa, se procederá conforme a derecho.
4. Los resultados obtenidos en las diferentes etapas del concurso y la lista final de consejerías designadas por el Consejo General del IEEM serán definitivos.